

Exp: 2024-058342

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO

En sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao acordó la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones 2025, así como la autorización de un gasto por importe de 17.000€, para la concesión de subvenciones 2025 en el ámbito de Igualdad y erradicación de violencia de género, línea de subvención 2, Iniciativas para promover la corresponsabilidad.

Las solicitudes presentadas han sido evaluadas, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras, por el órgano colegiado constituido al efecto, quedando constancia de esta valoración en el informe/acta incorporado al expediente.

A la vista de lo expuesto, y en virtud de las facultades atribuidas a la Junta de Gobierno por el artículo 127 de la LEY 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Sobre la base del informe elaborado por el Área y al amparo de la convocatoria de subvenciones 2025, la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar las solicitudes de subvención para la realización de programas relativos al ámbito: Igualdad y erradicación de violencia de género, línea nº 2, Iniciativas para promover la corresponsabilidad (código de proyecto 2025 14000 4 00122 00 2025) y conceder subvenciones por un importe total de 12.750€ a las asociaciones que se detallan en la tabla adjunta.

BENEFICIARIA	PROGRAMA	IMPORTE SUBVENCION
S4833001C - CEIP ZAMAKOLA – JUAN DELMAS HLHI	616 - GIZARTE ERALDAKETA ERANTZUNKIZUNEAN OINARRIA	1.500€
G48408736 – AMPA IKASTOLA ARTXANDAPE	761 - BERNTASUNEAN HEZI, ERESPETUAN HAZI. GENERO-BERDINTASUNETIK ERATZUNKIDETASUNERANTZ.	1.500€
G95774535 - ASOC SARE LILAK EMAKUME ELKARTEA	20 - ENCUENTROS FORMATIVOS PARA LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS	1.500€
G95921862 ASOCIACIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL EMPRENDIMIENTO	258- INICIATIVAS PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD	1.500€
G95511192 - ASOC SOCIOEDUCATIVA KIRIBIL SAREA	649 - ELKARMOREA BILBO.	1.350€
G48279335 - ASOC BIZKAIA ELKARTEAESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA ASEBI	644 - INICIATIVAS PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD	1.350€
G95358412 - ASOC PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO UMEAK KALEAN	648 - UK MOREA BILBON.	1.350€
G95761631 - ASOC EDUCATIVA HUMANIZADORA EMPRENDEDORA NORAI	398 - EMAKUME MUSIKAN	1.350€
G95543708 - ASOC NAHUATL ELKARTEA DESARROLLO E INICIATIVAS NICARAGUENSES	369 - URTENIKA25.	1.350€

SEGUNDO.- Notificar a las entidades solicitantes la estimación y comunicar a las entidades beneficiarias que deben justificar la totalidad del presupuesto presentado en el plazo de tres meses contados desde la finalización de la actividad subvencionada.

TERCERO.- No admitir la solicitud de subvención presentada para la realización de programas relativos al ámbito: Igualdad y erradicación de violencia de género, línea nº 2, iniciativas para promover la conciliación y la corresponsabilidad, según la siguiente relación:

BENEFICIARIO	PROGRAMA	MOTIVO
G48749741 - ESHIE ZEINU HIZKUNTZA INTERPRETEEN ETA GIDARI-INT	647 - 30. ANIVERSARIO DE ESHIE.	S300 - CERRADA CON MOTIVOS DE NO ADMISIÓN.

CUARTO.- Comunicar a la entidad interesada la desestimación, y las causas que motivan la desestimación según corresponda.

QUINTO.- Anular la autorización de gasto por importe total de 4.250 € autorizados por acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión de 18 de diciembre de 2024 según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2024-058342	2025 14000 23171 4819900	Iniciativas para promover la corresponsabilidad. Proyecto 2025/00122	4.250€

SEXTO.- Autorizar una ampliación de gasto por importe de 4.000 € a la Línea 3: Iniciativas para la prevención de violencia de género (código proyecto 2025/00123), según se recoge en el art. 5.1 de la Convocatoria de Subvenciones Municipales 2025 del ámbito: Igualdad y erradicación de la violencia de género línea 2. Iniciativas para promover la corresponsabilidad. Asimismo, autorizar una ampliación de gasto por importe de 200€ € a la línea 4: Iniciativas para la sensibilización sobre la diversidad sexual y de género y para la prevención de la violencia contra personas LGTBIQ+ (código proyecto 2025/00126), según se recoge en el art. 5.1 de la Convocatoria de Subvenciones Municipales 2025 del ámbito de la Igualdad y erradicación de la violencia de género, línea 2. Iniciativas para promover la corresponsabilidad.

SEPTIMO.- De conformidad con lo establecido en los decretos de atribuciones en vigor pase a la Intervención Municipal en orden a la formalización de los trámites pertinentes.

OCTAVO.- Indicar a las partes interesadas que, contra esta resolución de la Junta de Gobierno, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, contado de igual forma.

NOVENO.- Recordar a las asociaciones beneficiarias de la subvención que, de conformidad con los vigentes planes municipales de normalización lingüística e igualdad, se encuentran obligadas a la utilización del euskera o del euskera y castellano y lenguaje no sexista en los carteles, textos y documentos que se elaboren como elementos de promoción del programa o actividad subvencionada

En Bilbao, a 05 de junio de 2025

Técnica Asesora en Políticas de Igualdad
Fdo.: Itxasne Loroño Etxeandia

Jefa Sección Promoción Igualdad
Fdo.: Natalia Rández Valle

Directora Área
Fdo.: Jone Larrazabal Hervías

CONFORME
Concejala Delegada del Área de Igualdad
y Fiestas
Fdo. Itziar Urtasun Jimeno